

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
Por un año... 50
Por seis meses 26
Por tres id... 14

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
Por un año... 60
Por seis meses 32
Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 231.

Rectificacion de las listas electorales para Diputados á Cortes.

Próxima la época en que ha de dar principio la rectificacion de las listas electorales para Di-

putados á Cortes, los Señores Alcaldes, asistidos de dos Concejales nombrados por el Ayuntamiento, revisarán desde luego las respectivas al pueblo á que cada uno corresponde, anotando en la forma que se expresa á continuacion los nombres de los electores inscriptos en las listas y que hayan fallecido, los que hayan mudado de domicilio, los que hubieren perdido el derecho electoral, así como los que le hayan adquirido y no consten en las listas ultimadas en 15 de Mayo de 1862, que al efecto deberán tener á la vista.

Luego que lo hayan verificado, y en los 15 primeros dias del mes de Diciembre próximo, precisamente, me remitirán los mismos Señores Alcaldes una nota de las alteraciones que resulten; teniendo presente al hacerlo dicho modelo, que se halla arreglado á lo que dispone el art. 21 de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846. En los pueblos donde no haya electores ni personas que hayan adquirido el derecho electoral, así como en los que no haya que hacer alteracion alguna, lo manifestarán así á este Gobierno en el plazo

señalado, á fin de poder continuar la rectificacion con el mayor orden.

Réstame encargar á los Señores Alcaldes tengan muy presente dicha ley, y principalmente el título 4.º de la misma, que hace referencia al asunto de que se trata, lo mismo que la mayor exactitud é imparcialidad en los datos que me remitan, para yo á la vez poder hacerlo así y llenar los deseos del Gobierno de S. M. en este servicio que tan recomendado tiene.

Burgos 27 de Noviembre de 1863.—José Gallostra.

DISTRITO ELECTORAL DE

SECCION DE

AÑO DE

NOTA razonada que forma el Alcalde de las listas electorales de Diputados á Cortes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de 8 de Marzo de 1846.

asistido de los Sres. Concejales nombrados al efecto para la rectificacion de las listas electorales de Diputados á Cortes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de 8 de Marzo de 1846.

Electores inscriptos en la última lista electoral que han fallecido.	Idem que han perdido el derecho electoral por no pagar la cuota.	Id. id. por haber mudado de domicilio.	Personas que han adquirido el derecho electoral por pagar la cuota que previene la ley.
D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]
D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]
D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]
Capacidades. [Faded]	Capacidades. [Faded]	Capacidades. [Faded]	Capacidades. [Faded]
D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]
D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]	D. [Faded]

Fecha y firma del Alcalde y Concejales, con el sello de la Alcaldía.

ELECCIONES
DE DIPUTADOS A CORTES.

QUINTO DISTRITO,
CASTROJERIZ.

PRIMERA SECCION.

Lista electoral ultimada en
15 de Mayo de 1862.

PARTIDO JUDICIAL DE
CASTROJERIZ.

Castrojeriz.

Contribuyentes de 400 rs.

- 1 D. Abdon Calleja.
- 2 Antonio Cobo.
- 3 Bonifacio Barona.
- 4 Bonifacio Miguel.
- 5 Bonifacio Vicente.
- 6 Carlos Cid.
- 7 Celedonio Palacin.
- 8 Celestino Manrique.
- 9 Celso Tardajos.
- 10 Desiderio Ubierna.
- 11 Eusebio Luengo.
- 12 Eleuterio Gonzalez.
- 13 Francisco del Olmo.
- 14 Gerónimo Delgado.
- 15 Gregorio Delgado.
- 16 Hermenegildo Tapia.
- 17 Hermógenes Parra.
- 18 Idefonso Saez.
- 19 Jacinto Castaño.
- 20 José Gonzalez Perez.
- 21 José Luis Artacho.
- 22 Juan Divar.
- 23 Manuel Luengo.
- 24 Manuel Vallejo.
- 25 Manuel Valdivielso.
- 26 Mariano Diez.
- 27 Mariano Pinedo.
- 28 Melchor Ausin.
- 29 Melchor Negro.
- 30 Pedro Arce.
- 31 Pedro Parra Perez.
- 32 Ramon Itero.
- 33 Ramon Parra Cobo.
- 34 Ramon Parra Perez.
- 35 Severo Rodriguez.
- 36 Timoteo Perdiguero.

Capacidades.

- 57 Bonifacio Vazquez.
- 58 Dionisio Barona.
- 59 Felix Ornillos.
- 40 Juan Prado.

Arenillas de Riopisuerga.

Contribuyentes de 400 rs.

- 41 Andrés Centeno.
- 42 Angel Garcia.
- 43 Cayo Ladron.
- 44 Eugenio Centeno.
- 45 Juan Valdivielso Sierra.
- 46 Hilario Guerrero.
- 47 José Gonzalez.
- 48 Manuel Centeno.
- 49 Remigio Diez.

Belbimbre.

Contribuyentes de 400 rs.

- 50 Buenaventura Perez.
- 51 Leon Santos Viñe.
- 52 Mariano Castrillo.

Capacidad.

- 33 Ruperto Prieto.

Castrillo Matajudios.

Contribuyentes de 400 rs.

- 54 Celestino Grijalva.
- 55 Dionisio Reinoso.
- 56 Fermin Gonzalez.

57 D. Hermenegildo Calleja.

58 Rufino Yerro.

Castrillo Murcia.

Contribuyentes de 400 rs.

59 Juan Herrera.

Capacidad.

60 Lucas Dueñas.

Iglesias.

Contribuyentes de 400 rs.

61 Antonio Gonzalez.

62 Miguel Gonzalez.

Inestrosa.

Contribuyentes de 400 rs.

65 Dámaso Parra.

64 Felipe Gil.

65 Francisco Yagüez.

66 Rafael Yagüez.

67 Salvador Castrillo.

68 Santiago Castrillo.

69 Tomás Zorita.

Capacidad.

70 Juan Antonio Ladron.

Itero del Castillo.

Contribuyentes de 400 rs.

71 Basilio Calderon.

72 Manuel del Rio Chico.

Hontanas.

Contribuyente de 400 rs.

75 Domingo Martinez.

Los Balbases.

Contribuyentes de 400 rs.

74 Antonio Lopez.

75 Carlos Garcia.

76 Eusebio Gomez.

77 Felipe Mazuela.

78 Florentino Viñe.

79 Fausto Gomez.

80 Hermenegildo Torca.

81 Joaquin Castrillo.

82 José Alonso Grijalbo.

83 José Gutierrez.

84 José Mazuela Peña.

85 Julian Mazuela.

86 Luis Lopez Vigeriego.

87 Manuel Amayuelas.

88 Ramon Castrillo.

89 Victor Rebollo.

Palazuelos junto á Pampliega.

Contribuyente de 400 rs.

90 Agapito Tardajos.

Pampliega.

Contribuyentes de 400 rs.

91 Alejandro Pollo Linares.

92 Alejo Martinez.

93 Andrés Ubierna Sevilla.

94 Aselio Braceras Antigüedad.

95 Claudio Grijalbo.

96 Deogracias Santos.

97 Demetrio Ruiz.

98 Ecequiel Martin.

99 Felicísimo del Amo.

100 Félix Sicilia.

101 Mariano Mateo.

102 Mariano Ausin.

103 Narciso Lopez Ordoñez.

104 Simon Grigelmo.

105 Victor Miguel.

Capacidad.

106 Maximo Leon Perez.

Pedrosa del Príncipe.

Contribuyentes de 400 rs.

107 Diego Escribano.

108 Eugenio Escribano.

109 Eustasio Escribano.

110 Joaquin Escribano.

111 José Guadilla.

112 D. Manuel Garcia Escribano.

113 Manuel Garcia Espinosa.

114 Matias Guerra.

115 Rafael Escribano.

116 Victor Escribano.

Revilla Vallegera.

Contribuyentes de 400 rs.

117 Andrés Pascual.

118 Antonio Escribano.

119 Camilo Palacin.

120 Millan Garcia.

121 Pedro Palacin.

Vallegera.

Contribuyentes de 400 rs.

122 Félix Palacin.

123 Juan Alvarez.

124 Nicasio Miguel.

125 Nicolas Alvarez.

126 Pedro Alvarez.

127 Victor Alvarez.

Valles.

Contribuyentes de 400 rs.

128 Adriano Escribano.

129 Agustín Escribano.

230 Ambrosio Rico.

151 Balbino Gonzalez.

132 Cesáreo Rico.

133 Esteban Cabia.

134 Lucio Acitores.

135 Pablo Rico.

136 Tomás Tamayo Ordoñez.

Villaldemiro.

Contribuyentes de 400 rs.

137 Dionisio Viñe.

138 Fabriciano Santos.

139 José Aparicio.

140 José Campo.

141 Simon Aranzana.

142 Valentin Ordoñez.

Villaquiran de los Infantes.

Contribuyente de 400 rs.

143 Dionisio Benito.

Villasilos.

Contribuyentes de 400 rs.

144 Andrés Ruiz.

145 Dionisio Rodriguez.

146 Esteban Castrillo.

147 Francisco Castrillo.

148 Isidoro Rico.

149 José Bascones.

150 Mateo Maestro.

151 Vicente Maestro.

152 Victor Gutierrez.

Capacidad.

153 Antonio Martin.

Villaverde Monjina.

Contribuyentes de 400 rs.

154 José Luis Artacho.

155 Juan Antonio Barona.

156 Juan Gonzalez.

157 Ramon Barona.

Capacidad.

158 Gregorio Martinez.

Villoveta.

Contribuyentes de 400 rs.

159 Estanislao Gil.

160 José Maestro.

161 José Rico.

162 Manuel Miguez.

163 Simon Castrillo.

164 Zacarias Maestro.

Capacidades.

165 Manuel Gonzalez.

166 Victoriano Rico Maestro.

Burgos 15 de Mayo de 1862.—El

Gobernador, Francisco de Otazu.

SEGUNDA SECCION.—SASAMON.

PARTIDO JUDICIAL DE
CASTROJERIZ.

Sasamon.

Contribuyentes de 400 rs.

- 1 D. Alberto Gutierrez.
- 2 Alonso Martinez.
- 3 Aniceto Ruiz.
- 4 Antonio Maté.
- 5 Angel Corral.
- 6 Anselmo Corral.
- 7 Baltasar Valtierra.
- 8 Cipriano Gutierrez.
- 9 Fermin Bascones.
- 10 Francisco Bascones.
- 11 Francisco Rilova Corral.
- 12 Francisco Rilova Vallejo.
- 13 Frutos Herrera.
- 14 Hermenegildo Arijá.
- 15 Hipólito Gutierrez.
- 16 Joaquin José Fernandez.
- 17 José Tristan.
- 18 José Valtierra Calvo.
- 19 Julian Simon Alvilla.
- 20 Lucas Hurtado.
- 21 Manuel Simon.
- 22 Miguel Martinez.
- 23 Nicolás Herrera.
- 24 Pedro Celis.
- 25 Rafael Rilova.
- 29 Ramon Rodriguez.
- 27 Santos Sainz.
- 28 Silvestre Bayon.
- 29 Valentin Rodriguez.
- 30 Vicente Gutierrez.

Capacidades.

- 31 Eugenio Herrera.
- 32 José Gomez.

Grijalba.

Contribuyentes de 400 rs.

- 33 Dámaso Ordoñez.
- 34 Felipe Martin.
- 35 Frutos Miguel.

Melgar de Fernamental.

Contribuyentes de 400 rs.

- 36 Andrés Martin Martin.
- 37 Andrés Perez.
- 38 Agapito Pardo.
- 39 Atanasio Martin.
- 40 Antonio Astorga.
- 41 Antonio Lopez Bilbao.
- 42 Benito Arroyo.
- 43 Clemente Martin.
- 44 Cipriano Zorita.
- 45 Damian Martin.
- 46 Eleuterio Salazar.
- 47 Elias Alvarez.
- 48 Felipe Revuelta.
- 49 Felipe Ramos.
- 50 Felipe Gonzalez.
- 51 Gerónimo Gil.
- 52 José Arias.
- 53 José Nogales.
- 54 José Pardo Nogales.
- 55 Juan Rey.
- 56 Leon Perez.
- 57 Leon Martin.
- 58 Leon Tolin.
- 59 Lino Ramos.
- 60 Lucas Nogales.
- 61 Luis Arias.
- 62 Leandro Diez.
- 63 Manuel Puebla.
- 64 Manuel Ramos.
- 65 Manuel Rebollo.
- 66 Manuel Nogales.
- 67 Nicanor Franco.
- 68 Primitivo de la Cruz.
- 69 Pedro Perez Liébana.
- 70 Quintin Martin.
- 71 Quintin Arias.
- 72 Romualdo Lopez.

- 73 D. Roque Ramos.
74 Severo Maestro.
75 Segundo Palazuelos.
76 Tomás Gil Muñoz.
77 Valentín González González.
78 Ventura Ceballos.
79 Venancio González.
80 Venancio Gil.

Olmillos de Sasamon.
Contribuyente de 400 rs.

- 81 Miguel Velasco.

Padilla de Abajo.
Contribuyentes de 400 rs.

- 82 Antonio Marlin.
83 Cristóbal Monedero.
84 Gabriel González.
85 Ignacio González.
86 Joaquín Manzanal.
87 José Fraile.
88 Juan Guada.
89 Nicolás Padilla.
90 Patricio Arias.
91 Rufino Fuentes.
92 Santiago Monedero.
93 Severiano García.
94 Simón González.

Padilla de Arriba.
Contribuyentes de 400 rs.

- 95 D. Calixto del Castillo.
96 Eugenio Torres.
Capacidad.

97 Buenaventura Martín.
Villasandino.
Contribuyentes de 400 rs.

- 98 Amós Torres.
99 Alvaro Muñoz.
100 Aniceto Maestro.
101 Antonio Maestro.
102 Antonio Manrique.
103 Calixto Corral.
104 Donato Gil.
105 Félix Gutiérrez.
106 Gerónimo Torres.
107 José Corral González.
108 José Cuesta.
109 Juan Muñoz.
110 Juan Gil.
111 José Muñoz.
112 Manuel Gil Corral.
113 Pedro Fraire.
114 Pedro Manrique.
115 Santiago Maestro Hermano.
116 Santiago Padellano.
117 Telesforo Herrera.
118 Tomás Maestro.
119 Valentín Corral.
120 Vicente Rincón.

PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO.

Sedano.

Contribuyentes de 400 rs.

- 121 Ciriaco Revuelta.
122 Hilario Alcalde.
123 José Espinosa.
124 José Martínez.
125 Juan Julián Díez.
126 Luis Espinosa.
127 Ramon Gallo.
128 Saturio Gallo.
129 Simón Gutiérrez.
130 Tomás Jacinto de Díez.
131 Tomás Merino.
132 Toribio Díez.

Capacidades.

- 133 Antonio María Huidobro.
134 Gabino Isan.
135 Pedro Estébanez.
136 Sotero Fernández.

Bañuelos del Rudron.
Contribuyente de 400 rs.

- 157 D. Julian Santidrian.

Cernégula.

Contribuyente de 400 rs.

- 158 Félix de la Riva.

Escalada.

Contribuyentes de 400 rs.

- 139 Ángel Gallo.
140 Cándido Gallo.
141 José Gallo.
142 Joaquín Díez.
143 Ramon Díez y Díez.

Gredilla de Sedano.

Contribuyentes de 400 rs.

- 144 Eladio Bascones.
145 Emeterio Ruiz.

Masa.

Contribuyente de 400 rs.

- 146 Félix Huidobro.

Moradillo de Sedano.

Contribuyentes de 400 rs.

- 147 Manuel Martínez Martínez.

Sargentés de la Lora.

Contribuyentes de 400 rs.

- 148 Francisco Hidalgo.
149 Francisco García.
150 Manuel Hidalgo.
151 Marcos Jerez.
152 Tomás López.

Pesquera de Ebro.

Contribuyente de 400 rs.

- 153 José Escalada.

Tablada del Rudron.

Contribuyente de 400 rs.

- 154 Félix Santidrian.

Tubilla del Agua.

Contribuyente de 400 rs.

- 155 Juan Huidobro.

Valdelateja.

Contribuyentes de 400 rs.

- 156 Lucas Ruiz Gallo.
157 Ildefonso Díez.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO.

Villadiego.

Contribuyentes de 400 rs.

- 158 Ángel Fernández Carranza.
159 Casimiro Alonso.
160 Clemente Huidobro.
161 Feliciano Velasco.
162 Froilan Barroeta.
163 Gorgonio de la Piedra.
164 Isidro Arnaiz.
165 Joaquín Gil.
166 Joaquín Serrano.
167 Nicolás Velasco.
168 Telesforo Martínez.

Capacidades.

- 169 Antonio Marquina.
170 Juan Zorita.
171 Pedro Carlos Loisele.

Amaya.

Contribuyentes de 400 rs.

- 172 Eugenio Mediavilla.

- 175 D. Eulogio González.
174 Pedro González.

Arenillas de Villadiego.

Contribuyente de 400 rs.

- 175 Macario Fernández.

Castromorca.

Contribuyente de 400 rs.

- 176 Remigio del Hoyo.

Capacidad.

- 177 Braulio Díez.

Castrillo de Riopisuerga.

Contribuyentes de 400 rs.

- 178 Eustaquio Alonso.
179 Luis Alonso.
180 Pedro García.

Los Ordejones.

Contribuyente de 400 rs.

- 181 Mariano Martín.

Quintanilla Riofresno.

Contribuyentes de 400 rs.

- 182 Antonio Andrés.
183 Patricio Nuñez.

Capacidad.

- 184 Anselmo Andrés.

Salazar de Amaya.

Contribuyentes de 400 rs.

- 185 Adrián Moral.
186 Juan Moral.
187 Vicente González.

Capacidad.

- 188 Matías Palacios.

Sandobal de la Reina.

Contribuyentes de 400 rs.

- 189 Braulio Muñoz.
190 Nicasio Muñoz.

S. Quirce de Riopisuerga.

Contribuyentes de 400 rs.

- 191 Andrés Ruiz.
192 Cipriano González Morante.
193 Diego García Morante.
194 Francisco Porrás.

Sotovellanos.

Contribuyentes de 400 rs.

- 195 Dionisio Gutiérrez.
196 Fernando Renedo.

Sotresgudo.

Contribuyente de 400 rs.

- 197 Rafael Miguel.

Valle de Valdelucio.

Contribuyentes de 400 rs.

- 198 Dionisio Alonso.
199 Francisco Barriuso.
200 Fernando Ruiz.
201 Juan Antonio González.
202 Pablo Villalobos.
203 Ramon García.

Villahizan de Treviño.

Contribuyentes de 400 rs.

- 204 Isidro Pérez.
205 Lorenzo Barbero.

Capacidades.

- 206 Vicente García.
207 Victoriano García.

Villanueva de Odra.

Contribuyentes de 400 rs.

- 208 D. Fernando Cuena.
209 Isidro Barona.
Capacidad.

- 210 Félix Barona.

Villegas.

Contribuyentes de 400 rs.

- 211 Fermín Ruiz Lobón.
212 Pío Martínez.
213 Saturnino Benito.

Zarzosa de Riopisuerga.

Contribuyente de 400 rs.

- 214 Luis Herrero.

Burgos 15 de Mayo de 1862. =
El Gobernador, Francisco de Otazu.

**SEXTO DISTRITO,
MEDINA DE POMAR.**

*PRIMERA SECCION,
MEDINA DE POMAR.*

**PARTIDO JUDICIAL DE
VILARCAYO.**

Medina de Pomar.

Contribuyentes de 400 rs.

- 1 D. Andrés Paz.
2 Andrés Iglesias.
3 Andrés del Val.
4 Ángel Pereda.
5 Antonio Fernández.
6 Bernabé Revillas.
7 Baltasar González.
8 Benito Linares.
9 Bernardo Sáez.
10 Blas Cárcamo.
11 Domingo Brizuela.
12 Elías del Solar Campero.
13 Eustaquio Fermentino.
14 Eusebio Regulez.
15 Felipe Roldán.
16 Fulgencio Mardones.
17 Gregorio Ibañez.
18 Ignacio López Para.
19 Juan Fernández.
20 Juan Velasco Rueda.
21 José López Linares.
22 José María Morquecho.
23 José Pereda Ruiz.
24 Joaquín Roldán.
25 Lino Martínez.
26 Lucas Pereda.
27 Manuel Soto.
28 Manuel Rodríguez.
29 Manuel Ontanon.
30 Manuel Gómez Marañón.
31 Mariano Andino.
32 Pedro Linares.
33 Pedro Bustamante.
34 Pablo Gómez.
35 Ramon Fernández.
36 Ramon Resines.
37 Ruperto Fernández.
38 Santos Paz.

Capacidades.

- 39 Antonio Sainz.
40 Fulgencio Antonio de Paz.
41 Hipólito Fernández.
42 José Marañón.
43 Juan Martínez Conde.
44 Tomás Fernández Quintano.

Aforados de Losa.

Contribuyentes de 400 rs.

- 45 Felipe del Campo.
46 Julián Robredo.

Aldeas de Medina.

Contribuyente de 400 rs.

D. 47 Ignacio Fernandez.

Aforados de Moneo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 48 Alejandro Villarias.
- 49 Casimiro Serna.
- 50 José de la Cámara.
- 51 Pedro del Río menor.

Capacidad.

52 Pedro Sainz.

Junta de Rio de Losa.

Contribuyentes de 400 rs.

- 53 Pedro Velarde.
- 54 Paulino de la Torre.
- 55 Vicente de la Heranueva.

Junta de S. Martin de Losa.

Contribuyentes de 400 rs.

- 56 Angel Baranda.
- 57 Adrian Oribe.
- 58 Pablo Robredo.
- 59 Santiago Zaton.

Junta de Oteo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 60 José Ortiz.
- 61 José Ramos.

Junta de Villalva de Losa.

Capacidad.

62 Manuel Ruiz.

Jurisdiccion de S. Zadornil.

Contribuyente de 400 rs.

63 Máximo Rodriguez.

Merindad de Cuesta Urria.

Contribuyente de 400 rs.

- 64 Cándido Alonso.
- 65 Cecilio Salcedo.
- 66 Estanislao Maraño.
- 67 Eugenio Porres.
- 68 Faustino Badillo.
- 69 Guillermo del Yerro.
- 70 Pedro Peña.
- 71 Pedro Llanos.
- 72 Pedro Pablo Ruiz Capillas.

Capacidades.

- 73 Ciriaco de Rebolleda.
- 74 Santiago Mata.

PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO.

Valle de Valdebezana.

Capacidad.

75 Bernabé Gomez.

Burgos 15 de Mayo de 1862.—El Gobernador, Francisco de Olazu.

SEGUNDA SECCION.—VILLARCAYO.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.

Villarcayo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 1 Antolin Fernandez Villarán.
- 2 Antonio Setiem.
- 3 Alejandro Garcia Moral.
- 4 Baltasar Rojo.
- 5 Bernabé Alonso de Porres.
- 6 Clemente de la Peña.
- 7 Dionisio Rodriguez.
- 8 Faustino Linares.

9 D. Francisco Cañedo.

10 Francisco Colorro.

11 Francisco Gallo.

12 Francisco Gomez Aragon.

15 Hermenegildo Ebro.

14 Isidoro Rodriguez.

15 José Maria Isla.

16 José María Merino.

17 José Martinez.

18 Julian Fernandez.

19 Julian Cuevas.

20 Juan de Pereda.

21 Leoncio Martinez.

22 Manuel Fernandez Calderon.

25 Manuel Garcia Regulez.

24 Manuel Arnaiz.

25 Manuel Oria Ruiz.

26 Miguel Lastra.

27 Nicolás Moreno.

28 Pedro Cañedo.

29 Pedro Cañedo.

30 Pedro Cuevas.

31 Pedro Gonzalez.

32 Pedro Revuella.

33 Pedro de la Peña.

34 Pio Gallo.

35 Tomás de Pereda.

36 Tomás Ramiro.

Capacidades.

37 Antonio Bustillo.

38 Eugenio Guinea.

39 Florentino Diez de Agüero.

40 Gregorio Sarabia.

41 Juan Lopez Gutierrez.

42 Leonardo Gomez.

43 Manuel Borricon Gutierrez.

44 Venancio Gallo.

Bocos.

Contribuyentes de 400 rs.

45 Gregorio Ortega.

46 Victoriano Alonso.

Espinosa de los Monteros.

Contribuyentes de 400 rs.

47 Antonio Toral.

48 Antolin de Porras.

49 Bibiano de Porras.

50 Cecilio Gomez Maraño.

51 Cipriano Santana.

52 Francisco Sainz de la Maza.

53 Francisco Rueda.

54 Hdefonso Fernandez Gil.

55 Juan Pereda.

56 Melchor Fernandez Villa.

57 Martin Villalaz.

58 Ramon María Rada.

59 Sandalio Villasante.

60 Vicente Barquin.

61 Victor Revuelta.

Capacidades.

62 Juan Fernandez de Villa.

63 Manuel Solares.

64 Valentin Lopez de Linares.

Merindad de Castilla la Vieja.

Contribuyentes de 400 rs.

65 Agustin Montiel.

66 Braulio Pereda.

67 Dionisio Gutierrez.

68 Gabriel Ruiz.

69 Santos Sarmiento.

Merindad de Montija.

Contribuyentes de 400 rs.

70 Blas Garcia Diego.

71 Caprasio Caballero.

72 Felipe Martelo.

73 Gregorio Lopez.

74 José Diez.

75 Manuel Baranda.

76 Pedró Estebanod.

77 Ramon Rodriguez.

78 Tomás de Rueda.

Merindad de Sotoscueba.

Contribuyentes de 400 rs.

79 D. Antonio Lopez.

80 Dionisio Peseor.

81 Estanislao Lopez San Vicente.

82 Francisco Pereda.

83 Francisco Lopez.

84 Gregorio Lopez, mayor.

85 Juan Perez.

86 José Pereda.

87 Mateo Lopez.

88 Manuel Lopez.

89 Nicolás Pereda.

Merindad de Valdeporres.

Contribuyentes de 400 rs.

90 Antonio Ruiz Ogario.

91 Benito Fernandez.

92 Hilario Gallo.

93 José Lopez Bravo.

Capacidad.

94 Manuel Barona.

Merindad de Valdivielso.

Contribuyentes de 400 rs.

95 Faustino de la Garza.

96 Gerónimo Peña.

97 Gregorio Perez.

98 Ignacio Garmendia.

99 José Marquina.

100 Justo Ruiz.

101 Manuel Fernandez.

102 Matias Corrales.

Capacidad.

103 Manuel Rodriguez.

Valle de Manzanedo.

Contribuyentes de 400 rs.

104 Pedro Garcia.

105 Tomás Gonzalez.

106 Tomás Peña.

Capacidad.

107 José Robredo.

Valles de Mena y Tudela.

Contribuyentes de 400 rs.

108 Agustin Huerta.

109 Antonio Calvo.

110 Antonio Carrasquedo.

111 Braulio Ortiz.

112 Diego Ortiz.

113 Domingo de la Arena.

114 Esteban Nobales.

115 Francisco Maltrana.

116 Francisco de la Quintana.

117 Gregorio de Vivanco.

118 José Alvarez.

119 José Ballesteros.

120 Juan Antonio Castresana.

121 Manuel Mena.

122 Manuel Vivanco.

123 Manuel María Quintana.

124 Manuel Martinez.

125 Manuel Regulez.

126 Magdaleno Santiago.

127 Miguel Romillo.

128 Ramon Romillo.

129 Ramon Zorrilla del Vigo.

130 Segundo Ondovilla.

Capacidades.

131 Angel Mendieta.

132 Manuel Carrasquedo.

Valle de Tobalina.

Contribuyentes de 400 rs.

133 Andres Manzanos.

134 Antonio Manzanos.

135 Isidro de Angulo.

136 José Gomez Barona.

137 Juan Angulo.

138 Modesto Manzanos.

139 Paulino Ruiz Angulo.

140 Ramon del Val.

141 Roque Ortiz.

142 D. Santiago Lopez Cadiñanos.

143 Santiago del Val.

144 Sebastian Amor.

Capacidades.

145 Angel Ruiz.

146 Francisco Fuente.

147 Inigo Fernandez Arciniega.

148 Pedro Arciniega.

PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO.

Alfoz de Bricia.

Capacidad.

149 Justo de la Peña.

Orbaneja del Castillo.

Contribuyentes de 400 rs.

150 Angel de la Parte.

151 Pedro Gallo.

Capacidad.

152 José María Posada.

Pesadas de Burgos.

Contribuyentes de 400 rs.

153 Cesareo Fernandez.

154 Pedro Abelleida.

Capacidad.

155 Justo Real.

Valle de Hoz de Arriba.

Contribuyente de 400 rs.

156 Antonio de la Peña y Peña.

Valle de Valdevezana.

Contribuyentes de 400 rs.

157 Ciriaco Mazon.

158 Cosme Mazon.

159 Francisco Fernandez del Solar.

160 Gregorio Peña, mayor.

161 Julian de la Peña y Peña.

162 Manuel Santos Diaz.

163 Pedro María Bravo.

164 Plácido Garcia.

165 Saturnino Fernandez del Solar.

166 Valentin Estebanez.

Capacidad.

167 Francisco Diaz Peña.

Burgos 15 de Mayo de 1862.—El Gobernador, Francisco de Olazu.

SECCION DE FOMENTO.

Cria Caballar.

No habiéndose presentado licitador alguno el día 6 de Octubre último para la contratacion en pública subasta de 180 fanegas de cebada y 1044 arrobas de paja de trigo que se consideran necesarias para la manutencion de los caballos existentes en el Depósito de sementales que el Estado tiene establecidos en esta ciudad, he acordado se proceda á un segundo remate el dia 9 del próximo Diciembre, á las 12 de su mañana, en el local que ocupa la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en la forma y bajo las condiciones que se expresan en el Bolelin del 22 de Setiembre próximo pasado, en el que se halla inserto dicho pliego, así como el modelo de proposicion; teniendo muy presente que el precio de las fanegas de cebada será el de 30 rs. cada una, y el de la arropa de paja el de 2 reales.

Burgos 26 de Noviembre de 1865 — El Gobernador, José Gallostra.